



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO ALCALDICIO N°2077

DALCAHUE, 27 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: Al Club Deportivo Barrabases de Tehuaco representado por su presidente el señor Rafael Navarro Navarro C.I. N° , con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio bailable, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para gastos de campeonato de futbol, el día sábado 31 de diciembre de 2016, a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en la sede social de la junta de vecinos de Chovi San Juan



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Clara Inés Vera González
CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

CIVG/RCCC/srz